EXPEDIENTE N°I-172001271-2020-MTC/21.PIU.TUM

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Provias Descentralizado - OFICINA DE LA UNIDAD ZONAL PIURA - TUMBES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

Contratación de un ingeniero Civil, para prestar servicios como Responsable Técnico de la oficina de enlace Tumbes dependiente de la Unidad Zonal Piura Tumbes, bajo la Modalidad de Servicios no Personales.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad Pública del servició es contar con un profesional que brinde Asistencia Técnica y seguimiento de las diferentes actividades que desarrolla PVD en la Región Tumbes.

4. ANTECEDENTES:

- 4.1.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 por el monto de S/ 177 367 859 707,00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SOLES) que comprende SIETE Y 00/100 presupuestarios máximos correspondientes los presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.
- 4.2.- Mediante el Decreto de Urgencia No 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se otorgaron recursos presupuestales destinados a las actividades de mantenimiento rutinario para el Año Fiscal 2020, los cuales son asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA a las Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales.
- 4.3 Resolución Directoral N° 483-2019-MTC/21, que aprueba la Directiva No 07-2019-MTC/21, "Lineamientos para la Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de las Acciones de Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Competencia de los Gobiernos Regionales







- y Gobiernos Locales con Recursos Asignados por el MEF Gestionados por el MTC-PVD".
- 4.4 DECRETO SUPREMO Nº 201-2019-PCM (Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, en varios distritos de algunasprovincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash): Declárese el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de Iluvias 2019-2020, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite.



OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Objetivo General:

Contratación de un Responsable Técnico bajo la modalidad de locación de servicios para desarrollar acciones de revisión, elaboración, consolidación de información del monitoreo y seguimiento de actividades de emergencia y Mantenimientos Viales de la Región Tumbes.

Objetivo Específico:

Es promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

6.1 Actividades:

 Revisión y elaboración de informes como responsable técnico concerniente al Monitoreo y seguimiento de las actividades de Mantenimientos viales 2020 de la Región Tumbes, siguiendo los alineamientos establecidos en la Directiva Nº 7-2019-MTC/21 y





Convenios Interinstitucionales entre el Gobierno Regional y Gobiernos Subnacionales.

- -Revisión de los expedientes de las Fichas de Reporte de Emergencia vial en el marco de la Directiva Nº 01-2019-MTC/21.
- Realización de inspección a la Red vial departamental y vecinal de las provincias y distritos del departamento de Tumbes para la atención de las Fichas Reporte de Emergencia Vial, según la Directiva Nº 01-2019-MTC/21 "Atención de Emergencias Viales, niveles 1,2 y 3".
- -Revisión de informes finales de liquidación de apoyo con combustible atendidos mediante las Fichas de Reporte de Emergencia Vial durante el 2019 y 2020.
- Realizar Acciones de Monitoreo y Seguimiento a las zonas donde se ejecutan los diferentes mantenimientos Rutinarios y periódicos de la Región Tumbes en cumplimiento de los Convenios a firmar entre el Gobierno Regional y Gobiernos Locales mediante transferencias de partidas por diversas fuentes de Financiamiento del MEF a través de PVD.
- Verificación y elaboración de Ficha de Inspección y Evaluación de puentes modulares solicitados por los gobiernos Sub nacionales en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios-PIRRC.
- Asesoramiento a los Gobiernos Locales y Regionales en la Utilización de Formatos Diversos, Ficha Técnica adjunta al convenio de Gestión, Fichas de Emergencia Vial, Ayuda Memorias, Reportes de Seguimiento, entre otros.
- Coordinar con los profesionales de los gobiernos locales para el desarrollo y ejecución de las Actividades de Emergencia.
- Realizacion de Informes Concerniente a las Autorizaciones de Transferencias condicionadas PIA 2020 para la ejecucion de Mantenimientos Rutinarios y Periodicos presentados por los Gobiernos Locales y Regionales.
- Comunicar Diariamente las ocurrencias relacionadas a la infraestructura vial a la Oficina de Coordinacion Zonal Piura-Tumbes
- Otros que sean encargados por el Coordinador Zonal Piura-Tumbes.

6.2 Procedimientos

-Recopilación de información mediante documentación, fotografías, mediciones y ubicación de puntos georreferenciados mediante GPS.







- Procesamiento de datos de la información recopilada.
- Emitir informes

6.3 Plan de Trabajo:

- Está supeditado a lo requerido por el Responsable para desarrollar acciones como Responsable técnico referente al monitoreo y seguimiento de las acciones de PVD desarrollada en la Región Tumbes durante la contratación del servicio.

6.4 Recursos a ser provistos por el Proveedor:

- El proveedor del Servicio deberá contar con un equipo de cómputo portátil (Lap Top), cámara fotográfica, Teléfono Celular y otros.

6.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- PROVIAS DESCENTRALIZADO, facilitara la información necesaria, mobiliario, impresora y servicios de telefonía e internet, para la ejecución óptima del servicio.
- PROVIAS DESCENTRALIZADO proveerá movilidad a la Región Piura y/o Tumbes según se requiera para el desplazamiento del personal a contratar.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

PERFIL DEL PROVEEDOR:

Formación Académica:

-Título Profesional de Ingeniero Civil, con habilidad mayor de Cinco (05) años, contados a partir de su colegiatura.

Experiencia General:

- General, mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado.

Experiencia Especifica:

-Experiencia específica, mínimo de haber laborado un (01) año en la especialidad de Infraestructura Municipal, Regional o Nacional.

Capacitación y/o Entrenamiento:

- Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (vigente).
- Capacitación en temas de Gestión de Infraestructura vial

- Conocimiento del Sistema de Inversión Pública Invierte. Pe
- -Capacitación de herramientas Microsoft MS Office (Word, Excel); Power Point, Programa AutoCAD y S10.
- Declaración Jurada de disponibilidad para viajar al interior del país.
- Residencia:

Residir en la Ciudad de Piura

8. RESULTADOS ESPERADOS:

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

Informe Técnico detallado concernientes al monitoreo y seguimiento de Mantenimientos Viales de la Región Piura -Tumbes, priorizando los requerimientos encomendados. Adjuntando los medios probatorios como son: fotos, formatos de Anexos, Fichas, Actas e Informes contenidos en un CD con la información elaborada bajo la Modalidad de Responsable Técnico, entre otros.

Presentación de un informe detallado sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el mes en concordancia al cronograma planteado y los productos obtenidos en cada una. Adjuntando los medios probatorios como son: fotos, formatos, CD con la información elaborada bajo la Modalidad de Responsable Técnico, entre otros.

El presente informe será presentado a los 30 días de iniciado el servicio según como se detalla a continuación:

Presentará en forma quincenal un informe parcial, que contenga las labores desarrolladas a la fecha (detallando Actividades y Resultados) y finalizando los 30 días de servicio presentara en original y una copia un informe técnico que contendrá el resultado el resultado de los trabajos señalados en el numeral 5; adjuntos al mismo que acompañara la documentación que sustente la ejecución de la labor desarrollada.





9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en la Oficina de la Unidad Zonal Tumbes que comprende las Provincias de los departamentos de Tumbes respectivamente.

El plazo de Duración del servicio es de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.

10. MONTO DE PAGO:

El monto presupuestado para el servicio, asciende a S/.32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles); siendo el monto mensual de S/. 8,000.00 (Ocho Mil Soles con 00/100 soles); incluye todos los tributos, seguros (SCTR), inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

11. ADELANTOS:

No Corresponde.

2. SUB CONTRATACION:

No Corresponde.

13. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en nuevos soles, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio; o de cada entregable, según sea el caso en concreto; el pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

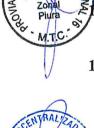
• 1er Mes de Pago: por 30 Días Calendario = S/. 8,000.00

• 2do Mes de Pago: por 30 Días Calendario = S/. 8,000.00

• **3er Mes de Pago:** por 30 Días Calendario = S/. 8,000.00

• 4to Mes de Pago: por 30 Días Calendario = S/. 8,000.00

La cancelación se realizará a la entrega y conformidad de los entregables mensuales. En el caso que los entregables, sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de 05 (Cinco) días calendario, con la finalidad de que sean subsanados por el prestador del servicio; si pese al plazo otorgado, el prestador del servicio no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.





Viceministerio de Transportes Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

14. GARANTIA DEL SERVICIO:

No Corresponde.

15.MODALIDAD DE SELECCION:

No Corresponde.

16.MODALIDAD DE CONTRATACION:

Honorario Fijo.

17.MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:

No Corresponde.

18.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Dentro de un plazo que no excederá de Cinco (05) Días Hábiles

19. FORMULA DE REAJUSTES:

No Corresponde.

20.RESPONSABLIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No Corresponde.

21.PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución en las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto F x Plazo en Días



F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto maximo de la penalidad,PROVIAS DESCENTRALIZADO podra resolver la orden de servicio parcial o totalmente mediante la remision de carta simples suscrita por el





funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribio la orden del servicio.

OTRAS CONSIDERACIONES:

No Corresponde.

23.ANEXOS:

No Corresponde.





DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO
Yo,(Representante Legal
de); con Documento Nacional de Identidad N°,
en representación deen adelante el Contratista con RUC
N° declaro lo siguiente :
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o
cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que
puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de
influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de
administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas
vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del
Estado - Ley Nº 30225, y los artículos 248º y 248º-A de su Reglamento aprobado mediante
Decreto Supremo Nº 350-2015-EF.
A-1-1
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la
ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos
ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes
egales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los
artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además,
EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera
directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento;
así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para
evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente
expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la
entidad pueda accionar.
Lima, dedel 2020
Lima, dedel 2020

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa

Lima,dede 2020
Señores
PROVIAS DESCENTRALIZADO Oficina de Administración de Provias Descentralizado
Presente Es rato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el "SERVICIO DE ", de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:
SI. XXXXXXX (XXXXXXXXXXX).
La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.
 djunto a mi cotización los siguientes documentos: Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada. Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).
La presente cotización tiene una validez de 30 días
calendario,
Nombres y Apellidos:
RUC:
Datos Adicionales
Dirección:
Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

Zintai Piara

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTOEN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

	Lima	a, de del 2020
	Señ	or(a):
	Je f e	C. LILIAN SAIDA GAGO TELLO e de la Oficina de Administración C- PROVIAS DESCENTRALIZADO
		Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.
	resp	medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el ectivo Código de Cuenta interbancario (CCI) de la empresa que represento es la iente:
	-	Empresa (o nombre):
	-	RUC:
	-	Entidad Bancaria:
1	-	Número de Cuenta:
W N	18	Código CCI:
0	OTONAL S	Cuenta de Detracción Nº:
	D-:-	annatamala mua al aforama da consta la consta la consta la consta la consta de la consta del consta de la consta del consta de la consta del consta de la consta de la consta de la consta del consta de la consta del consta de la consta del consta

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente

Atentamente



eministerio Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., Identificado con

Documer	nto Nac	ional	de	Identidad	N.°		, con	C	domic	cilio	en
			, d	el Distrito	de	***************************************		de I	a Pr	rovincia	ау
Departan	nento de		;	ante usted							
				·							
DECLAR	RO BAJO	JURAME	NTO:								
WOO TONAL TO	presten ser No enco conformid Contrataci Conocer, especifica Ser respo efectos de Que me o contrataci favorecido	vicios a F intrarme ad con I ones de aceptar ; ciones to nsable o el presen compron ón y a	PROVIAS imped lo estab l Estado y som écnicas de la ve te proce neto a r proveer Buena F	B DESCENT dido para lecido en o. eterme y/o término eracidad de eso. mantener l los bienes Pro.	RALIZA a ser el artí a las os de re e los d la ofer s o ej	de consanguin DO, bajo cual participante culo 11 ° 1 c Bases, co eferencia del ocumentos e ta presenta fecutar el se 27444, Ley d	quier mode, postor de la Ley ondicione proceso e informa ada dura ervicio, e	alidado o o no o o o o o o o o o o o o o o o	d. Con 3022 cocedi que p el p	tratista 25 Ley imiento present roceso de resu	to a deultar
Lima,		de			De	2020					



Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

, c				
1	tener relación de parent n de hecho con persona			
	ener relación de parente n de hecho con persona			
Nombre y Ape	llidos			
Cargo		(5)		
Grado de Parei	ntesco			
Nombre y Apel	llidos			
Cargo				
Grado de Parei	ntesco			, in the second
de Contraloría N Control Institucio Firmo la present	n la realizo a fin de dar cum 123-2000-CG; así como onal aprobado mediante Re e declaración, de conformi o Administrativo General.	con el Reglamento de solución de Contral	de Funcionamiento d oría Nº 114-2003-CC	le los Órganos de 3
de Contraloría N Control Institucio Firmo la present	onal aprobado mediante Re e declaración, de conformi	con el Reglamento de solución de Contral	de Funcionamiento d oría Nº 114-2003-CC	le los Órganos de 3
de Contraloría N Control Institucio Firmo la present de Procedimient	onal aprobado mediante Re e declaración, de conformi	con el Reglamento de solución de Contral	de Funcionamiento d oría Nº 114-2003-CC do en el Art. 42 de la	le los Órganos de 3
de Contraloría N Control Institucio Firmo la present de Procedimient FIRMA Teléfono:	¹⁰ 123-2000-CG; así como onal aprobado mediante Re e declaración, de conformi o Administrativo General.	con el Reglamento de solución de Contral idad con lo estableci	de Funcionamiento d oría Nº 114-2003-CC do en el Art. 42 de la	le los Órganos de 3 a Ley Nº 27444 – Le
de Contraloría N Control Institució Firmo la present de Procedimient FIRMA Teléfono: Cuadro para dete	º 123-2000-CG; así como nal aprobado mediante Re e declaración, de conformi o Administrativo General.	con el Reglamento de solución de Contral idad con lo estableci	de Funcionamiento d oría Nº 114-2003-CC do en el Art. 42 de la	le los Órganos de 3 a Ley Nº 27444 – Le
de Contraloría N Control Institució Firmo la present de Procedimient FIRMA Teléfono: Cuadro para dete	123-2000-CG; así como nal aprobado mediante Re e declaración, de conformi o Administrativo General. rminar el grado de consang GRADO PARENTESCO POR	con el Reglamento de solución de Contral idad con lo estableci	de Funcionamiento d oría Nº 114-2003-CC do en el Art. 42 de la	le los Órganos de 3 a Ley Nº 27444 – Le
de Contraloría N Control Institució Firmo la present de Procedimient FIRMA Teléfono: Cuadro para dete	123-2000-CG; así como nal aprobado mediante Re e declaración, de conformio Administrativo General.	con el Reglamento de solución de Contral idad con lo estableci	de Funcionamiento doría Nº 114-2003-Co do en el Art. 42 de la Huella	le los Órganos de G a Ley Nº 27444 – Le digital del contrata
de Contraloría N Control Institució Firmo la present de Procedimient FIRMA Teléfono: Cuadro para dete	rminar el grado de consang GRADO PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD	con el Reglamento de solución de Contral idad con lo estableci	de Funcionamiento doría Nº 114-2003-Co do en el Art. 42 de la Huella Parentesco por afinidad	le los Órganos de G a Ley Nº 27444 – Le digital del contrata
de Contraloría N Control Institució Firmo la present de Procedimient FIRMA Teléfono: Cuadro para dete	rminar el grado de consang GRADO PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD En línea Recta	con el Reglamento de solución de Contral idad con lo estableci	de Funcionamiento doría Nº 114-2003-Co do en el Art. 42 de la Huella Parentesco por afinidad En línea Recta Suegros, yerno, nuera Abuelos del	le los Órganos de G a Ley Nº 27444 – Le digital del contrata
de Contraloría N Control Institució Firmo la present de Procedimient FIRMA Teléfono: Cuadro para dete GRADO	rminar el grado de consang GRADO PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD En línea Recta Padres/hijos	con el Reglamento de solución de Contral idad con lo estableci ida	de Funcionamiento doría Nº 114-2003-Co do en el Art. 42 de la Huella Parentesco por afinidad En línea Recta Suegros, yerno, nuera	le los Órganos de Ba Ley Nº 27444 – Le digital del contrata

Nota: En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS. 017 – 96 – PCM)



REQUESITOS MINIMOS DEL POSTOR

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:



- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI
- RNP VIGENTE
- FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS
- RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO